

# DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVII

SABADO 6 DE JUNIO DE 1885

NUM 127

## EDITORIAL

HAY QUE REMEDIARLO.  
IV y último.

Decíamos en el editorial último, que á la reforma administrativa referente á los recursos metálicos que exige y requiere la más útil impulsión de fomento de las obras públicas en este Archipiélago, era indispensable que siguiera otra no menos interesante y urgente, la de la parte facultativa de ese servicio.

Entendemos que es de absoluta necesidad, dar alguna autonomía en eso, á las provincias respectivas, para evitar una excesiva centralización en la aprobación de los proyectos de obras y de los presupuestos para su ejecución, cuando se trate de las que su costo sea menor de dos mil pesos, y su dirección facultativa no reclame forzosa mente la presencia inmediata en ellas, de un ingeniero, u otro funcionario de la facultad.

Las islas, hallanse actualmente divididas para ese servicio, en nueve distritos, siete en la isla de Luzon, uno en las islas Visayas, y uno en la isla de Mindanao, habiéndose aumentado en esa proporción, el número de ingenieros, el de ayudantes facultativos, el de sobrestantes, pagadores etc. etc.

Oportunamente relacionadas con esas divisiones, no podrían crearse unas Juntas administrativas, que se denominasen de Obras públicas, y se compusieran: del Jefe de cada provincia, como presidente, del Administrador de Hacienda pública, del Interventor de Hacienda, el Cura párroco de la cabecera, tres principales de los más pudientes ó instruidos, y de Secretario uno de los auxiliares de fomento.

El expediente relativo al proyecto de la obra que se tratase de ejecutar, y su consiguiente presupuesto, obtenida que fuese su aceptación por el ingeniero jefe del distrito respectivo, volvería á esa junta, la cual autorizaría ó negaría la ejecución inmediata de las obras, y siendo ese acuerdo, en el primer caso, ejecutivo desde luego, sin perjuicio de lo que en definitiva, podría resolver despues, la Inspección general de Obras públicas, establecida en esta capital, á la cual, para su inmediata decisión, habian de venir dichos expedientes, en el caso de no autorizar la citada junta su ejecución.

Cuando se tratase de obras, cuyo costo fuese superior á los dos mil pesos, los expedientes y presupuestos á ellas referentes, veardrian, como hoy, á la Inspección general del ramo, y seguirían en todo, los mismos trámites que ahora están en vigor, hasta que mereciesen la superior aprobación.

Las juntas provinciales ya referidas, tendrían efectiva responsabilidad por sus acuerdos mandando ejecutar obras y siempre debería estar á su inmediato cargo, la intervención y vigilancia, en la ejecución de las demás que fuesen autorizadas superiormente: en una palabra, esa junta debería conocer siempre de todo cuanto se relacionase con las medidas de fomento que se refiriesen á obras públicas, de todas clases, en su respectiva demarcación, por lo que, no estaría de más, que á su ya indicado título de *Junta administrativa*, se añadiese, y de fomento?

Natural parece, que nadie como ella estudiase las necesidades de su localidad, y propusiera con verdadero y justificado conocimiento de causa, la ejecución de las obras más urgentes é indispensables, pues allí en donde era sentida la necesidad, allí en donde se deseaba la mejora, habria de procurarse su más acertado remedio, con toda las circunstancias de prontitud y economía que el caso requiriese.

Y como la Inspección general de Obras públicas, así como el ingeniero jefe del distrito, podrían visitar siempre las obras ora estuviesen ejecutándose, bien se hallasen ya terminadas, muy fácil sería poner coto inmediatamente, á los abusos, si pudieran cometerse, de modo que solo ventajas, y muchas, de crear resultados de la adopción de ese sistema descentralizador, que de consuno lo reclaman, la situación de atraso en que están estas Islas, en punto á obras públicas, como los adelantos de los tiempos, y los buenos principios de la ciencia económica.

La historia, ya lo hemos dicho, aconsejan, á nuestro modo de ver, las dos reformas que dejamos indicadas en las presentes tareas, y la historia, como razon espermental, debe siempre ser atendida cuidadosamente, por que es, indudablemente, el gran libro que enseña, y el que nunca debe estar cerrado, para una recta y celosa administración, á fin de poder ver claro, y estimar mejor, todas las cuestiones y áridos problemas sociales, de que en sus constantes tareas, tiene que ocuparse, entidad política de tamaño importancia como esa.

Iniciando hoy nosotros las reformas que dejamos sentadas, quizás somos eco de aspiraciones legítimas y ansiadas en esta misma localidad, pudiendo tener por seguro, nuestros dignos gobernantes, que toda la atención del país, se halla fija en tales problemas, por que ellos en realidad, pesando ya bastante sobre las fuerzas vivas del país, en mucho las contraria y aún molesta, sin que de ello, al transcurrir los tiempos, se toquen ventajas y adelantos positivos en la riqueza y bienestar de estas regiones.

Damos por hoy fin á esta compleja é ingrata tarea, que hemos, sin embargo, emprendido gustosos, en la esperanza de que ella pueda servir de algo al objeto propuesto.

## ALCANOE.

El vapor inglés *Hae-shin* llegado ayer mañana de China ha sido portador de noticias de la madre patria y del extranjero que alcanzan respectivamente el 28 y 30 de abril último.

Hé aquí un extracto de las más importantes:

Madrid, 22 de abril.

El señor Ministro de Estado contestando ayer en el Congreso de los diputados á una interpelección del señor marqués de la Vega de Armijo, á propósito del proyecto de adquisición por España de algun territorio en las costas del Mar Rojo, ha dicho que efectivamente habia existido semejante proyecto cuando el señor Vega Armijo fué ministro de Estado, pero que fracasó completamente por la forma con que se condujeron las negociaciones. Se presentó una persona como delegado de España para adquirir no solo la propiedad territorial, sino también la soberanía de un puerto en el Mar Rojo. Esto

llamó la atención del Gobierno egipcio que reclamó cerca del de España, y este último despues de un detenido exámen de la cuestión dió por terminada la misión del delegado.

—Los periódicos de Las Palmas (Canarias), dicen que los moros de Cabo Blanco, Africa occidental, han atacado una factoría española. Los españoles para escapar á la matanza se han refugiado á bordo del vapor de guerra *Libertad*.

—El *Times* ha recibido de su correspondiente de Viena los siguientes detalles sobre el arresto de Eyoub Kan:

El arresto ha tenido lugar á petición del gobierno ruso. Mr. Melnicoff, ministro ruso en Teheran habia pedido que le asegurara la persona del príncipe afgano, no precisamente para perjudicarlo, sino para que en un momento dado pueda estar á la disposición del gobierno ruso. Para disimular este manejo es por lo que se atribuye el arresto de Eyoub Kan á instigaciones del ministro inglés.

Sin embargo de que en Londres se piensa que el príncipe está arrestado, es muy probable que haya franqueado la frontera persa y que se encuentre bajo la salvaguardia de una escolta rusa.

Si Abdurraman permanece fiel á Inglaterra, lo cual es muy dudoso para los rusos, se verá aparecer de repente en cualquier provincia afgana, á Eyoub Kan, armado y sostenido por los rusos para provocar la guerra civil en los estados del Emir.

Madrid, 24 de abril.

Los partidos liberales y los republicanos, han distribuido una lista de candidatos para las elecciones municipales de Madrid que tendrán lugar el 4 de mayo próximo, en la cual figuran nombres de todas las fracciones de ambos partidos. Entre los candidatos se hallan los señores Sagasta, Castelar, Martos, Moret, Figuerola, Montero Rios, el duque de Aiba, el marqués de Riscal, presidente de la liga de contribuyentes y seis banqueros y personas notables del comercio madrileño. La mayor parte de los candidatos son senadores ó diputados, lo cual no se opone á que puedan ejercer aquellos cargos.

—El jueves último en Boltana, provincia de Huesca, cerca de la frontera francesa, despues de un gran ruido subterráneo parecido á la marcha de un tren lanzado á toda velocidad, se ha abierto una grieta de 70 metros de largo por 20 de ancho á un kilómetro de la ciudad.

El fondo de esa abertura despide un vapor muy espeso.

Madrid, 25 de abril.

## EL PASE Á SITUACION DE RESERVA.

Segun ya saben nuestros lectores, el señor ministro de la Guerra leyó anteayer en el Senado el proyecto de ley creando la situación de reserva en el arma de infantería y cuerpo de Estado Mayor de Plazas, y autorizando al Gobierno para hacerla extensiva al arma de caballería cuando lo aconseje la conveniencia ó lo reclamen las necesidades del servicio.

El Real decreto de diciembre de 1883, ha sido una de las disposiciones más benéficas para producir el movimiento de las escalas y satisfacer honradas aspiraciones de una benemérita clase.

Terminado el período orgánico de la mencionada escala, es evidente la conveniencia y la necesidad de ampliarla en términos de hacer posible el ingreso en ella de todos los jefes y oficiales que no sean necesarios en los cuadros de actividad del arma de infantería y de que alcance su influencia á la de caballería, si así lo aconsejan las necesidades del servicio.

Para legalizar dicha situación de reserva y rodearla de todas las solemnidades que reúnen las disposiciones de carácter legislativo, se ha presentado á las Cortes el oportuno proyecto de ley, cuyo articulado es el siguiente:

Art. 1.º Se crea la situación de reserva

para los jefes y oficiales del arma de infantería y del cuerpo de Estado Mayor de Plazas, mientras exista, facultándose al gobierno para hacerla extensiva á los de la de caballería cuando lo aconseje la conveniencia ó lo reclamen las necesidades del servicio.

Art. 2.º En tanto no quede reducido el personal de jefes y oficiales en actividad al que unas y otras clases reclamen estrictamente los buenos principios orgánicos del ejército y permitan los recursos del país, será indeterminado el número de los que puedan pasar á la situación de reserva, pero una vez aquello conseguido, se empezará ésta á extinguir limitando el ingreso en ella; y el gobierno adoptará las medidas más convenientes para satisfacer la necesidad de que los cuadros de oficiales y las tropas de reserva se nutran de manera que solo graven los intereses del Estado los sueldos de un número reducido de jefes y oficiales en cada cuadro.

Art. 3.º En armonía con lo supuesto en el artículo anterior, el gobierno fijará la plantilla de ambas situaciones, pero mientras haya escudencia en la de actividad, deberán considerarse de carácter permanente, por regla general, todas las plazas cuyos sueldos estén consignados actualmente en presupuestos. Estinguido aquel, se dispondrán, así en la situación de actividad como en la de reserva, las reducciones necesarias que empezarán por el empleo de alférez, y no han de llevarse á cabo en ninguna clase sin haberla realizado en todas las inferiores.

Art. 4.º Si el número de jefes y oficiales ingresados en una reserva fuese mayor que el de destinos asignados á las mismas, se establecerá el reemplazo en dicha situación.

Art. 5.º El pase á la situación de reserva podrán solicitar todos los jefes y oficiales en actividad que lo deseen y cuenten por lo menos siete años efectivos de servicio; pero será potestativo en el gobierno el concederlo.

A los jefes y oficiales que hayan sido heridos en acción de guerra, se les concederá con carácter preferente siempre que lo soliciten, cualquiera que sea el tiempo que cuenten de servicio.

Art. 6.º Ingresarán forzosamente en la reserva:

1.º Los que como resultado de las clasificaciones reglamentarias, y previo el oportuno expediente en que deberán ser oídos, así los interesados como la junta superior consultiva de Guerra, serán postergados dos años consecutivos ó no resulten aptos para el servicio peculiar de los cuerpos activos del arma ó destinos del estado mayor de plazas.

2.º Los que despues de haber obtenido licencia por enfermos, prórroga de ella y un año de reemplazo ó 18 meses en esta última situación, tambien por enfermos, no resultasen con la aptitud necesaria para el servicio de los cuerpos activos.

3.º Los propuestos por los generales, comisionados para pasar revistas de inspección, como resultado de estas.

Art. 7.º Los jefes y oficiales de infantería y Estado mayor de plazas que pasen á la situación de reserva, ingresaran en ella, conservando así en su empleo como en los grados superiores que disfrutaban, la antigüedad con que tenían derecho á figurar en las escalas que procedan.

Art. 8.º La situación de reserva en definitiva y los jefes y oficiales que pasen á ella no podrán volver á la de actividad en ningún caso ni circunstancias ya sea en paz ó en guerra.

Art. 9.º Por cada cuatro bajas definitivas que ocurran en la situación de reserva en cualquiera de sus clases, se dará una al ascenso de la inferior inmediata en dicha situación, aplicándose las tres restantes á la de actividad que, considerándose como vacantes reglamentarias en ella, las cubrirá con sujeción á lo que determinan las disposiciones que rijan y sobre ascensos y amortizaciones, siguiéndose este procedimiento

hasta que, estinguido el escudencia y realizadas las reducciones necesarias, se apliquen á la amortización las vacantes que se crean convenientes.

Art. 10. Los jefes y oficiales de la reserva, sin distinción de procedencias, obtendrán el retiro forzoso por edad, al cumplir las señaladas para dicho efecto en el párrafo primero del artículo 36 de la ley constitutiva del ejército de 29 de noviembre de 1878.

Art. 11. Los coroneles de la reserva que al ingreso en ella cuanten ocho años de maudo de regimiento ó media brigada activa, podrán ser promovidos al empleo de brigadier de la escala de reserva del Estado mayor general.

Art. 12. Los jefes y oficiales de la reserva disfrutaran en tiempo de paz los sueldos siguientes:

Cuatro quintos del de sus clases en actividad si se hallan sirviendo en los batallones de depósito ó reserva.

La mitad del mismo, estando de reemplazo.

El entero de su empleo en actividad en las épocas de asambleas.

El consignado en presupuesto á los que desempeñen comisiones ó destinos en dependencias militares.

Art. 13. En campaña, tendrán derecho á los mismos abonos, beneficios y recompensas que los de actividad, y si ascendieran por mérito de guerra, continuarán en los cuerpitos á que fueron destinados, en tanto que el gobierno lo estime necesario. Los coroneles que obtengan ascenso ingresarán al terminar la campaña ó al cesar en el mando, en la escala de reserva del Estado mayor general.

Art. 14. Los coroneles que hayan ingresado en la reserva antes de la promulgación de esta ley, y por lo tanto con el derecho al ascenso sin condicion alguna, que les concedía el Real decreto de 13 de diciembre de 1883, podrán solicitar la vuelta á la situación de actividad durante el plazo que se fijará en el reglamento para la aplicación de este precepto legislativo.

Art. 15. Se autoriza al gobierno, por una sola vez, para que á los jefes y oficiales que soliciten el pase á la reserva, dentro del término de seis meses, contados desde la fecha del decreto que se expide para el cumplimiento de esta ley, se les reconozca el derecho á continuar sirviendo hasta que hayan cumplido: 64 años los coroneles, 62 los tenientes coroneles y comandantes y 60 los capitanes y oficiales subalternos á cuyas edades, se les expedirá el retiro forzoso.

Igual derecho se conserva á los jefes y oficiales que con él ingresaron en la reserva por virtud de lo prescrito en el art. 1.º del citado Real decreto del 13 de diciembre de 1883.

Art. 16. Quedan derogadas todas las disposiciones dictadas hasta la fecha, que se opongan á cuanto se ordena en la presente ley.

Viena, 25 de abril.

Mr. Kolnoky, presidente del gabinete austriaco, dice que existe una débil esperanza del mantenimiento de la paz.

Creo que al dispararse el primer cañonazo, Turquía cederá á las seducciones británicas y que sobrevendrán complicaciones.

El Cairo, 25 de abril.

La suspensión de relaciones con Francia ha producido un gran efecto.

Inglaterra parece declinar toda responsabilidad.

Nubar Pachá se encuentra muy preocupado con este incidente.

ASIA CENTRAL.

26 de abril.

Conflicto anglo-ruso.—La situación no ha variado.

Los rumores de que los ingleses han propuesto á San Petersburgo una línea fronteriza que pase al Norte de Pendjeh no

— 348 —

—Hasta la noche.  
Verdier acompañó al joven hasta la puerta y volvió diciendo:  
—¡Es fuerte como un demonio ese joven! ¡Tanto que casi me asustal!  
—Y yo le admiro—añadió Lartigues,— ¡Es mi sangre! ¡Me reconozco en él!

— 349 —

— 352 —  
gente pueda perjudicarme... Despues tendré el espíritu más tranquilo.

Volvióse al hotel Bressolles, donde estaba ya Valentina y su hija, la última de las cuales se mostró muy graciosa con Mauricio.

—Palabra de honor—pensó el hijo de Aimée Joubert,—parece que le voy gustando á la niña, y creo que en lugar de retrasar el matrimonio, de buena gana le aceleraría.

A las diez próximamente salió del hotel Bressolles, dirigiéndose al de la calle de Suresnes.

Lartigues y Verdier estaban paseando en el jardín.

Fué á reunirse con ellos, y al pronto hirieron su oído gritos alegres que salían del jardín vecino, viendo al mismo tiempo infinidad de farolillos multicolores suspendidos de las ramas de los árboles vecinos.

—¿Qué sucede al otro lado de la pared?—preguntó.

Lartigues repuso:

—Sucede que no podremos hacer nada esta noche contra Simona. Hoy es el santo de la señora Dubief. Hay función teatral, concierto, cena, y despues bailarán... En una palabra, se acostarán muy tarde. A consecuencia del cansancio dormirán mal; de modo que tenemos que dejarlo para mañana.

—Pues bien, mañana daremos el golpe doble.

—¿Cómo doble?—preguntaron los dos hombres al mismo tiempo.

— 345 —

—Vosotros habeis estudiado el interior del colegio—prosiguió Mauricio.—Ambos sabeis por donde debeis pasar para llegar al fin... Conoceis la habitación de Simona... Vosotros debeis hacerlo esta vez.

—¡Holal ¡holal!—dijo Verdier con ironía.—¿Teneis miedo?

—Ya sabeis que no.

—¿Entonces por qué vacilais?

—Por que me parece suficiente mi parte de colaboración y quiero veros asumir la vuestra de responsabilidad en la obra comun.

—Parece que no recordais que al venir á nosotros, despues de haber sorprendido nuestro secreto, os pusisteis á nuestra disposición sin reserva alguna, declarándoos dispuesto á obedecer todas nuestras órdenes.

—No olvido nada. Tengo una memoria excelente, y creo haberlo probado. Cuando ha habido que obrar á la luz del día, he estado siempre dispuesto, porque comprendía, y sigo comprendiendo, que temeis á la policía, que os conoce, y cuyas miradas debeis por consiguiente, evitar. Pero aquí se trata de un asunto oscuro, de una ejecución misteriosa, llevada á cabo en medio del silencio y nieblas, de modo que uno de vosotros puede muy bien hacer el papel que se me quiere dar á mí.

—De modo que os negais hoy á servirnos, como lo hicisteis ayer, no queriendo provocar al conde Ivan? ¿Entrais en plena y abierta rebelion contra la autoridad indiscutible de que me hallo revestido en la Sociedad de los Cinco?

44

SGCB2021





BUQUES

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

(antes A. Lopez y Comp.) REPRESENTADA POR LA

Compañia general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo ISLA DE PANAY.

SU CAPITAN DON JUAN B. DE BOLLEGUI. Saldrá el 1.º de Julio próximo para Liverpool y Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña. El registro se cerrará el día 27. Admiten carga y pasaje. El día de la salida estará en el muelle de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje a bordo. Rebaja y buen alojamiento para familias. Se expiden billetes de pasajes de la Península a esta capital. Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor. Administración, Carballo, 2.

VAPOR-CORREO ESPAÑA. Saldrá para Singapur, el miércoles 10 a las nueve de la mañana. Admite carga y pasaje. José Reyes.

VAPOR LUZON. Será despachado para Tacloban y Catbalogan, el sábado 6. Admite carga y pasaje. José Reyes.

PARA PACAICO, SORSOGON, GUBAT Y LEGASPI. Saldrá el vapor del río Muñoz, el domingo 7 del actual a las ocho de la mañana. Admite carga y pasaje. Muñoz, Hermanos y Sobrinos.

VAPOR ROMEO. Tráfiere su salida para Iloilo Cebu, Iunaguete Baybay, Ilonog, Masin y Maiboa, el viernes 5 del actual a las doce del día. Admite carga y pasaje. N. Font.

PARA CEBU. El vapor Zonas saldrá para dicho punto, dentro de breves días. Para carga y pasaje, acódate a Macleod y Comp.

VAPOR CAMIGUIN. Saldrá para Dagupan, el sábado 6 de junio a las seis de la tarde. Admite carga y pasaje. Smith, Bell y Comp.

VAPOR LUZON. Tráfiere su salida para Tacloban y Catbalogan, el domingo 7 a las seis de la mañana. Admite carga y pasaje. José Reyes.

PARA ILOILO. El vapor Zubuan saldrá directamente para dicho punto, el sábado 6 del actual a las doce del día. Para carga y pasaje, acódate a Macleod y Comp.

PARA CEBU. El vapor Remus saldrá para dicho punto el sábado 6 del actual a las doce del día. Para carga y pasaje acódate a Macleod y Comp.

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED. VAPOR HAE-SHIN. Saldrá para Hongkong y Emuy, el martes 9 del actual a las cuatro de la tarde. Para carga y pasaje, acódate a Peete, Hubbell y Comp., Agentes.

AVISOS

Los que suscriben hacen notorio que se han hecho cargo por su cuenta del establecimiento de Farmacia del finado don Pablo Sartorius, sito en la Escolta, núm. 25. Boie y Siegent.

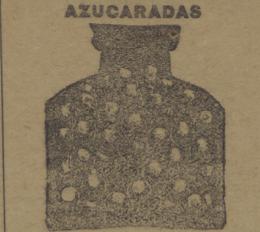
ALMACEN DE MÚSICA STA. CECILIA. Se ha trasladado a la calle Real de intramuros, núm. 19. O. Camps.

EL TIENTE CORONEL JEFFE accidental del Regimiento Peninsular de Artillería. Hice saber que en virtud de autorización del Excmo. Sr. Brigadier Subinspector del arma del Departamento se convoca a la subasta que tendrá lugar en el Cuartel de San Diego a las diez y media de la mañana del día 6 del actual, con objeto de vender varios efectos inútiles que existen en los almacenes del mismo y bajo mi presidencia, pudiendo las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, ver los efectos en el local que ocupa el almacén del 2.º Batallón sito en el Cuartel anteriormente citado. Manila 3 de Junio de 1885.—P. O., el ayudante, Manuel Osset. 1.

La compañía DE ALMACENES DE DEPÓSITO. Se recibe a depósito en las espaciosas bodegas de la Compañía en el Maralón, toda clase de efectos y mercancías asegurables contra incendio como riesgo de primera clase. Se aseguran los efectos bajo las pólizas de la Compañía, y para colocarlos cómodamente en los almacenes hay siempre dispuesta una cuadrilla de chicos cargadores sujetos a una tarifa módica. Para más pormenores acódate a los Gerentes. Macleod y Comp. Manila, Muelle del Rey, 22 de mayo 1885. dwv

Habiéndose recibido una caja de muestras para ornamentos e inversiones sagradas de una riqueza y elegancia exquisitas, que no han venido nunca aquí, se invita a las personas de gusto que quieran adquirir a guiso de estos objetos que basen a verlas a la fonda de «El Universo» número 3, donde están expuestas todos los días de 10 a 12 de la mañana. 3

PILDORAS AZUCARADAS



DE BRISTOL

Regulan todos los desórdenes biliosos curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO, Y EL HIGADO,

son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébenlos, y recupérense con ellas la salud perdida. De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Se dará una buena gratificación al que presente ó avise el paradero de un perro mestizo de presa color cañal, boca negra, orejas cortadas de unos cinco meses de edad, que responde al nombre de Nix, que desapareció de la casa núm. 9, calle de San Luis, Ermita el lunes 1.º 2

POUGUES

Las calidades indiscutibles de las Aguas de Pougues han sido comprobadas por la Facultad de Medicina de Francia y condensadas en las siguientes citas de los dos de sus ilustres miembros: «Las Aguas de Pougues obran regularizando las grandes funciones que constituyen el acto capital de la nutrición.» Profesor TROUSSEAU. «Las Aguas de Pougues muy agradables al beber son las que tienen la mayor eficacia para el Estómago y las Vías urinarias.» Profesor BOUCHARDAT. «Las Aguas de Pougues no tienen ninguna acción brusca y han de producir sus resultados como sucede con las medicinas legítimas por vía de progresión.» Profesor BOUCHARDAT. «Las Aguas de Pougues son las que producen sus resultados como sucede con las medicinas legítimas por vía de progresión.» Profesor BOUCHARDAT. Las Aguas de Pougues se hallan: en la casa de JACOBO ZOBEL, y en todas las principales Farmacias.

Bazar Filipino.

Sillas de montar, cabezadas, boticas, acciones para estribos, buchías, mantillas, bocados, filetes, corchetes, estribos, espuelas y espolines; látigos de carruaje y de montar. Asientos de goma, cinturones de gimnasia, cantimploras, botinas, collares para perros, juego de domino, de damas, de ajedrez y lotería; cepillos para uñas, para dientes, para cabeza, para ropa, para mesa y para zapatos. Brochetas de afeitar, peines y lencerías; espejos de viaje, calzadores de asta, betun para zapatos, id. líquido, escobas para piso y para quitame. Surtido completo de lámparas y quinqués, linternas de mano, romanos y balanzas de mano y para mesa etc. etc.

Bazar Filipino.

37, Escolta, esquina a la calle de David.

LOSAS DE MARMOL

BLANCAS DE ITALIA Y NEGRAS DE BELGICA. Venden los que suscriben y se encargan de su colocación, pulimento, recorte y ajuste, disponiendo al efecto de inteligentes operarios dmv KODORÉDA Y C.ª. Marmolista de la Real Casa.

Muy interesante

A los cosecheros de azúcar. Los que suscriben tienen de venta, máquinas de vapor, para el beneficio de la caña dulce, con calderas nuevo sistema, muy económicas, y de todos tamaños. Hidráulicas: molinos de sangre; de la muy acreditada fábrica de los señores W. y A. Mc. O'Neil de Glasgow, a precios muy reducidos. Francisco Puig y hermano. San Fernando, Pampanga. Findlay Richardson y Comp. 30 Isla del Comercio, Manila.

Se vende

un carruaje peregrino nuevo a precio arreglado; informarán en la carrocería de Garchitorena, Escolta. 0

Bonita y Barata.

Casa americana. PERFUMERIA ZOBEL. 2

Maderas a realizar

149 trozos de amuguis, guijo, tangulili, etc. Tablones de guijo de 24 a 38 varas largo, 24 a 30 puntos de ancho y 7 puntos de grueso. Tablones de tangulili de 20 a 23 varas largo, 14 a 30 puntos ancho y 4 a 6 puntos grueso bancas ó sanih de tangulili de 1.ª clase para cascos, bancas tabas de tangulili y lauan se venden al precio de costo. P. rmenores San Fernando 7, Fonda Marina; y se obliga transportarlos a Cavite u otro punto en breve plazo. M. J. L.

Baratísimos

Dos caballos fuertes, sanos y jóvenes, recién llegados de provincias, se venden en p. 5.º Real, núm. 20, Manila. 0

Se venden

piedras labradas de 0.55 de lado: Letran, 17. 0

En la Divisoria

antigua de Tondo, barrio de la Soledad a orilla del mar, se vende una casa con techo de hierro, en la misma darán razón. 2

ALMACEN BORRI, FRANCO Y C.ª

San Gabriel, n.º 1.

PERLAS DEL DR. CLERTAN. Aprobadas por la Academia de medicina de Paris. LAS PERLAS DE TREMENTINA calman, en algunos minutos, las jaquecas los MAS VIOLENTOS DOLORES DE CABEZA y las ENFERMEDADES DEL HIGADO. Si la dosis de tres ó cuatro perlas no produjese su efecto pasados algunos momentos, sería inútil continuarla. Cada frasco contiene treinta perlas. Para tener este producto bien preparado y eficaz exíjase la firma del Dr. Clertan. LAS PERLAS DE QUININA contienen cada una diez centigramos (dos granos) de sulfato de quinina puro. Por esto es cierta su eficacia en los casos de fiebres. Ellas no causan repugnancia ni ascos y se tragan muy fácilmente. Las perlas de quinina se conservan indefinidamente sin alterarse. Es absolutamente indispensable el exigir la firma: La venta por menor en la mayor parte de las Farmacias. FABRICACION Y VENTA POR MAYOR: la casa L. FORBES y Ca. TORCHON, n.º 49, rue (calle) Jacob en Paris.

MEDALLA DE HONOR DIPLOMA DE HONOR. EL ACEITE CHEVRIER se destina para todas las enfermedades de pecho, contra las enfermedades de pecho, AFECTACIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, FEBRILIDAD, TISIS BRONQUITIS, RAQUITISMO. Vino de Coca. DEPOSITARIO EN MANILA: JACOBO ZOBEL.

HongKong and Shanghai Banking Corporation. Capital pagado. pfs. 7.500.000. Fondo de reserva. 4.400.000. Reserva para equiparaciones de dividendos. 400.000. Responsabilidad ulterior de los accionistas. 7.500.000. JUNTA DIRECTIVA. (Sres. Hollyday Wise y C.ª) (Sres. D. Sassoon Sons y C.ª) (Sres. Birtley Dalrymple y C.ª) (Sres. Siemsen y C.ª) (Sres. Melchers y C.ª) (Sres. Jardine Matheson y C.ª) (P. y O. S. N. y Comp.) (Sres. E. D. Sassoon y C.ª) (Sres. Russell y C.ª) (Sres. D. Lapraix y C.ª)

AGENCIA EN LONDRES. London and County Bkg. Co. Ltd. AGENCIA EN MANILA. Plaza de San Gabriel.

CANTON INSURANCE OFFICE 'LIMITED' COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS. Los que suscriben han sido autorizados para pagar interinamente una bonificación de 15 POR 100 a los contribuyentes, por el premio satisfecho durante el año de 1884. Lo que tienen el gusto de participar a las personas interesadas quienes se servirán pasar a nuestra oficina a recoger la parte que les correspondan. SMITH, BELL Y COMP., Agentes. Manila 25 de Mayo de 1885. 6

ALMACEN BORRI, FRANCO Y C.ª San Gabriel, n.º 1. HEMOS RECIBIDO POR ISLA DE LUZON. FLORESADA y butifarra mallorquina. ACOTUNAS en cuñetes, frascos pequeños, vasos y copas. FRUTAS en su jugo, calidad superior. GARBANZOS Fuente fauco, arroz Va encia y habichuelas y otros muchos artículos de Europa. Además hemos recibido un bonito surtido de rebojes de sobremesa. 2-3

LA NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY. Compañia de seguros sobre la vida. Activo. pfs. 56.000.000. Sobrante. 10.000.000. ESTABLECIDA EN 1845.—PURAMENTE MUTUA. Peete, Hubbell y Comp. Agentes en Manila.

AVISO AL PÚBLICO. Se ruega a las personas que desde provincias han pedido ejemplares del libro EL INDICADOR DEL VIAJERO EN LAS ISLAS FILIPINAS, se sirvan mandarlos recoger del establecimiento tipo litográfico de Chofré y C.ª, Escolta, en el cual se hallan desde esta fecha puestos a la venta, al precio de un peso ejemplar.

PANADERIA Y PASTELERIA LA ISLA DE MALLORCA. Calle de la Fundicion, núm. 1, intramuros, inmediato al Cuarenta de Padres Recoletos. PAN fresco de todas clases y a todas horas elaborado por personal europeo. Se halla en dicho establecimiento, en el despacho central calle Carriedo, núm. 2, esquina a la plaza de Gotti y en el kiosco de la plaza de San Gabriel. Ensambladas verdaderas mallorquinas. Las personas que las deseen con sobrasada podrán servirse pedirlos con la debida anticipación. Bolos de San José, Cristinas, Tortells, empanadas de carne y pescado y un variado surtido de pastas secas y en dulces, también se hallará variedad. Almendras crudas y tostadas. 2;

HONG-KONG & SHANGHAI BANKING CORPORATION. Letras sobre la Capital y principales provincias de España, al mejor cambio de la plaza, giradas, a cargo de otro Banco sólidamente acreditado como es el antiguo y bien conocido Banco de Castilla, establecido en Madrid, y sus sucursales de provincia. Las remesas de mayor cuantía, pueden hacerse, con la entera seguridad que ofrecen las Letras expedidas por un Banco, contra otro Banco. 1 NS

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA DEL SALVADOR. Por decreto de 21 del corriente ha quedado este establecimiento incorporado a la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás, lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que queda abierta la matrícula. El cuadro siguiente dará a conocer los honorarios de este Colegio. M suu lidadas por trimestre anticipado.

Table with columns for student type (Alumnos internos, externos), grade (1.ª, 2.ª), and amount. Includes a section for 'Los años de 2.ª enseñanza que se han de cursar en este Colegio...' and 'El reglamento para el régimen interior se da en el Colegio...'.

BOTICA DE D. PABLO SARTORIUS 25.—ESCOLTA.—25.

JARABE de RABANO IODADO de GRIMAULT Y C.ª, Farmacéuticos en Paris. Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados más notables en las enfermedades de la infancia, resucitando de una manera muy ventajosa el aceite de hígado de bacalao el jarabe antiscurbútico y el yoduro de hierro. Es un remedio soberano contra los Infartos e Inflamaciones de las glándulas del cuello, el usagra y todas las erupciones de la piel de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los nervios, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras de leche, y un excelente depurativo. IMPORTANTE: Los admirables efectos de este medicamento, consagrando su aceptación, han provocado numerosas falsificaciones de imitaciones sin valor alguno. Para obtener el legítimo y eficaz Jarabe de Rabano Iodado, exíjase en cada frasco la marca de fábrica, la firma GRIMAULT Y C.ª además grabada en el vidrio y el sello azul del gobierno francés.— Depósito en las principales Farmacias.

Hierro Leras. Desde los trabajos comunicados, a la Academia de Ciencias en 1840 y a la Academia de Medicina en 1838, el Hierro Leras ha obtenido el premio de honor por su éxito rápido y brillante que crece cada año, mientras que se ven caer en el olvido numerosas preparaciones ferruginosas nuevas. Este continuado triunfo estriba en que este medicamento encierra: 1.º El Hierro uno de los elementos de nuestra sangre; 2.º Los Fosfatos que entran en la composición de nuestros huesos; 3.º Es soportado por los estómagos que no pueden tolerar ninguna preparación ferruginosa; 4.º No tiene acción alguna sobre la dentadura; 5.º No provoca estreñimiento; 6.º Es claro y limpio como un agua mineral natural; 7.º Se asimila con más rapidez que las grasas, pildoras y polvos. Se recomienda en el empobrecimiento de la sangre, la anemia, el Relatismo, la debilidad, los calambres de estómago, excita el apetito, facilita el desarrollo de las jóvenes pálidas, produce y regulariza el trabajo mensual, detiene las pérdidas blancas y da a la sangre la coloración enardecida que ha perdido con la enfermedad. — Existe bajo forma de Solución y de Jarabe. Depósito General en Paris, 8, Rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerías.

KANANGA DEL JAPON RIGAUD Y C.ª Perfumistas PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS. El Agua de Kananga es la locion más refrescante, la que más blanquea la piel y blanquea el cutis, perfumándolo elegantemente. Extracto de Kananga, suavísimo y aristocrático perfume para el pañuelo. Aceite de Kananga, tesoro de la cabellera, que ablanda, hace crecer y cuya caída previene. Jabon de Kananga, el más grato y untuoso, conserva al cutis su nacarada transparencia. Solvos de Kananga, blanquean la tez con el elegante tono mate, preservándolo del asoleo. Depósito en las principales Perfumerías. Botica de DON PABLO SARTORIUS.—Escolta, 35.

VERMOUTH DE TORINO DE LA CASA MARTINI SOLA Y C.ª Premiado con la MEDALLA DE ORO en la última exposición de París. Venden sus AGENTES para las Islas Filipinas, C. Luis y C.ª. Cada botella lleva en la etiqueta de la casa importadora la firma de la casa Martini Sola y Comp., para especial garantía su legitimidad y directa procedencia.

FOTOGRAFIAS DEL JAPON Iluminadas, las hay de tipos, costumbres y paisajes. Se venden en el «Almacén de Papel», Beaterio, 10, duplicado. 0

TEATRO DE TONDO. Compañia lírico-dramática dirigida por DON CARLOS RODRIGUEZ. Funcion para hoy sábado 6 del corriente a las nueve de su noche. PROGRAMA 1.ª Sinfonia. 2.ª La apasidada y graciosa zarzuela nombrada: LA CALANDRIA. 3.ª La bonita comedia que lleva por título: MARUJA. 4.ª La popularísima zarzuela titulada: PASCUAL BAILON! Precios de las localidades. Palcos de 6 asientos. pfs. 3. Butacas. 4. Bancos. 3. Entrada general. 1. Niños. 1/2.

TEATRO FILIPINO. COMPANIA DE ZARZUELA dirigida por DON ALEJANDRO CUBERO. FUNCION EXTRAORDINARIA para el domingo 7 de junio a las nueve en punto de su noche. Aunque lleve a marete! GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS PALCOS. 1.ª Sinfonia. 2.ª La apasidada zarzuela en un acto, titulado: TERNERA, 7.—3.ª «Primera representación en esta temporada de la aplaudidísima zarzuela en dos actos original de don Emilio Alvarez, música del maestro don José Rigel, titulada: LAS AMAZONAS DEL TORMES. Precios de las localidades. Palcos principales. 4 pesos. Id. m. plateas. 3 pesos. Butaca. 1 peso. Entrada general. 1 peseta.